

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42033** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

D<sup>a</sup> Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Girona dicto el presente edicto, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 1242/2019 - Sección: A

Fecha del auto de declaración: 31 de julio de 2019

Clase de concurso: Voluntario Ordinario

Entidad Concursada: Strong Trading, s.l.

CIF de la concursada: B-87841292

Domicilio social de la concursada: Avinguda de Santa Coloma, 28, 1º, 3ª-B de la localidad de Olot (Girona)

Administrador concursal: Biarge Garcia y Bru de Sala, s.l.p.,

Dirección postal: Calle Sequía, nº11, piso 3º, de la población de Girona CP 17001 (Girona)

Dirección electrónica: bgb@biargegarciabru.es

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores y liquidadores, quedando sustituidos estos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el Boe.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos estos por la administración concursal.

Girona, 20 de septiembre de 2019.- La Procuradora de los Tribunales, Janina Juanola Coromina.

ID: A190054746-1